



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Lunes 17 de septiembre

Número 211

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Vigo

##### Anulación de requisitoria

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada para la busca y captura del procesado Lázaro Llorente Treviño, por haberse declarado extinguida la responsabilidad criminal por prescripción de delito en la causa de este Juzgado, número 311 de 1941.

Dado en Vigo, a 3 de septiembre de 1962.—El Juez, Luis M. Amado.—El Secretario, Ramiro García.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Don Jesús Pérez Córdoba, Abogado y Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, copiado literalmente es como sigue:

#### COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1962 (previa convocatoria).

Presidente del Ilmo. Sr. Alcal-

de, don Honorato Martín-Cobos Lagüera.

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Capital de la Cruzada Nacional, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diecinueve horas y treintaminutos del día 5 de septiembre de 1962, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en la que señalarán los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes:

Don Honorato Martín Cobos Lagüera, Alcalde Presidente; don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don Vicente Redondo Andrés, primero, segundo, quinto, sexto, séptimo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente, don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excmo. Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales.

Excusan la falta de asistencia, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz y don José Villaverde Cortezón.

Prevía la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, se entró en el orden del día.

1. Leída el acta de la sesión

celebrada el día 29 de agosto último, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

#### DICTAMENES

##### Abastos

2. Se acordó aprobar la Cuenta que rinde el Sr. Administrador del Mercado de Ganados de San Amaro, correspondiente al mes de agosto último, por un importe total de 16.936 pesetas.

##### Hacienda

3. Se acordó desestimar la petición de doña Cristina Prieto Arnáiz, para que le fuera cedido el trozo de terreno municipal colindante con el inmueble número 2 de la calle Salas, de su propiedad, y por el contrario se gestione la venta a la Corporación del solar donde está ubicado el inmueble de referencia, que ha de ser derribado por haber sido declarado hace tiempo en ruina con obligación de demolición, requiriendo a la interesada para que envíe oferta concreta con la cantidad en que estaría dispuesta a ceder dicho solar y que, en caso de no haber acuerdo, se efectúen los trámites necesarios para la iniciación del oportuno expediente de expropiación,

##### Obras

Con sujeción a los planos pre-

sentados y condiciones que figuran en los respectivos dictámenes se concedieron las siguientes licencias.

4. A don Julián Arce González, para construcción de un almacén en el patio de la casa número 14, de la calle de la Vega de la Barriada Illera.

5. A don José Rámila Guilarde, para construcción de un almacén en el patio de la casa número número 81, de la calle «B» de la Barriada Illera.

6. A petición de la Alcaldía Presidencia vuelve a la Comisión el expediente de obras abusivas realizadas por don Jesús Santamaría Expósito, en la casa número 9, de la calle de las Casillas.

7. Se acordó la aprobación y pago de la certificación número uno (líquidación) de las obras de bacheo general del camino de Burgos a Villalonquéjar (ampliación) a favor del contratista don Abraham de las Heras de la Cal, importante la cantidad de pesetas 72.001,24. Se acordó asimismo la aprobación y pago de las minutas de honorarios por dirección de dichas obras, que ascienden a la cantidad de 900,01 pesetas la relativa al Sr. Ingeniero de Caminos y a 630 pesetas la correspondiente al Ayudante de Obras Públicas. El pago de estas cantidades, que en conjunto ascienden a 73.531,25 pesetas, deberá aplicarse a la partida número 2, del artículo 1.º, capítulo 5.º del vigente presupuesto de la Ley de Régimen del Suelo, según informa el Sr. Interventor de Fondos.

#### Personal

8. Conceder al Policía Municipal don Jesús García Gómez, la cantidad de 1.035,03 pesetas mensuales en concepto de pensión legal de jubilación forzosa, con efectos de 1.º de marzo último, con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Ad-

ministración Local; percibirá asimismo dicho señor la cantidad de 107,49 pesetas mensuales en concepto de «derechos adquiridos», más 240 pesetas también mensuales y desde la misma fecha por «Ayuda Familiar», por cuenta de la Corporación y con cargo a la partida 374, capítulo 3.º artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario, reconociendo al interesado el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita, en las mismas condiciones en que está regulada o se regule para los funcionarios en activo.

9. Igualmente se acordó conceder al Sargento de la Policía Municipal, don Antonio López Cervantes, la cantidad de pesetas 2.092,64 mensuales en concepto de pensión legal de jubilación forzosa con efectos de 1.º de agosto último, con cargo a la Mutualidad Nacional. Percibirá asimismo con cargo a los fondos municipales, la cantidad de 240 pesetas también mensuales, en concepto de «Ayuda Familiar», reconociendo al interesado el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

10. En las mismas condiciones que a los anteriores se acordó conceder al Vigilante de Arbitrios, D. Anastasio Martínez Díez, las siguientes cantidades: En concepto de pensión legal de jubilación forzosa, 1.517,17 pesetas, con cargo a la Mutualidad Nacional. En concepto de «Derechos adquiridos» 295,55 pesetas y 240, por «Ayuda Familiar», todas estas cantidades mensuales y con efectos de 1.º de agosto último. También se le reconoce el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

11. En idénticas condiciones que a los anteriores se concede al Policía Municipal, D. Isidro Mahamud González, las siguientes cantidades: En concepto de

pensión legal de jubilación forzosa, 1.832,43 pesetas mensuales, con cargo a la Mutualidad Nacional. En concepto de «Ayuda Familiar» la cantidad de 240 pesetas también mensuales, con cargo a los fondos municipales y con efectos de 1.º de agosto último. Igualmente se le reconoce el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

12. En análogas condiciones que a los anteriores se concede al Policía Municipal, D. José Ramírez Calleja, las siguientes cantidades: En concepto de pensión legal de jubilación forzosa, pesetas 1.522,54 mensuales con cargo a la Mutualidad Nacional. En concepto de «Derechos adquiridos» 125,38 pesetas también mensuales, y 420 por «Ayuda Familiar», con efectos de 1.º de agosto último. Asimismo se le reconoce el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

13. Se acordó conceder al Policía Municipal, D. Ricardo Sáiz Briongos, la cantidad de pesetas 1.970,36 mensuales en concepto de pensión legal de jubilación forzosa, con cargo a la Mutualidad Nacional, más 240 pesetas, también mensuales, por «Ayuda Familiar» con cargo a los fondos municipales y con efectos de 1.º de agosto último. Así también se le reconoce el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

14. Asimismo se acordó conceder al Barrendero, D. Vicente Prusiel Gutiérrez, la cantidad de 1.450,89 pesetas mensuales en concepto de pensión legal de jubilación forzosa con cargo a la Mutualidad Nacional, reconociéndole también el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

15 al 19. Igualmente se acordó conceder los siguientes anticipos: A D. Joaquín Escudero Benito, criado de la ciudad, dos

mensualidades reintegrables en catorce plazos. A D. Fidel Domingo Saíz, una mensualidad reintegrable en diez plazos. A D. Julián Arnáiz Santamaría, vigilante de Arbitrios, dos mensualidades reintegrables en catorce plazos, A D. Luis Santamaría Urién, obrero eventual, una mensualidad reintegrable en diez plazos y a D. Benito Barrio Martínez, obrero eventual, una mensualidad reintegrable en diez plazos.

20 Se acordó proveer al personal obrero de la construcción de un buzo a cada uno en número de 24, así como un par de botas para el maquinista de la caldera de riegos asfálticos, por un importe aproximado de 4.800 pesetas. Dicho gasto se atenderá con cargo a la partida 359, capítulo 2.º, art. único del presupuesto ordinario vigente. Se aprueba con la aclaración de que es por una sola vez al año.

*Sanidad.*

21. También se acordó autorizar a D. Celestino Quintano Aragón, para que pueda llevar a efecto las obras de construcción de un panteón familiar en el terreno que posee en el Cementerio Municipal de San José, señalado con el número 4 del patio de San Fernando, zona tercera, con arreglo a las condiciones señaladas por el Arquitecto en el proyecto presentado.

*Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.*

Partes de diversos servicios municipales dando cuenta del movimiento habido desde la última sesión.

Carta del Excmo. Sr. D. Justo Bermejo, agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil.

Carta de la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América,

agradeciendo al Ayuntamiento las atenciones tenidas con los cuarenta profesores norteamericanos con motivo del acto de clausura que para ellos se celebró en esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Y para que conste a los efectos de su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente que visa y sella el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.— V.º B.º.— Por Delegación, El Teniente de Alcalde, Antonio Bienzobas.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1962.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, D. José García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de los corrientes.

**DICTAMENES**

*Abastos*

2. Aprobar la Cuenta que

rinde el Sr. Administrador del Mercado de Ganados, correspondiente al mes de agosto último, por 16.930 pesetas.

*Hacienda*

3. Desestimar la petición de doña Cristina Prieto Arnáiz, para que le fuera cedido un trozo de terreno municipal colindante con el inmueble número 2 de la calle de Salas, de su propiedad, y que por el contrario se gestione la venta a la Corporación del solar donde está ubicado dicho inmueble, que ha de ser derribado por haber sido declarado hace tiempo en ruina, con la obligación de demolición, y que en caso de no haber acuerdo, se inicie el oportuno expediente de expropiación.

*Obras*

4. Autorizar a D. Julián Arce González para construir un almacén en el patio de la casa número 14, calle Vega, de la Barriada Illera.

5. Idem a D. José Rámila Guilarte, para construir un almacén en el patio de la casa número 81 de la calle «B» de la Barriada Illera.

6. A petición de la Alcaldía Presidencia vuelve a la Comisión el expediente relativo a obras abusivas realizadas por D. Jesús Santamaría Expósito en la casa número 9 de la calle de las Casillas.

7. Aprobación y pago de la certificación número 1 (liquidación) de las obras de bacheo general del camino de Burgos a Villalonquéjar (ampliación) a favor del contratista D. Abraham de las Heras, por la cantidad de 72.001,24 pesetas. Se aprobó asimismo el pago de las minutas de honorarios por dirección de obra que ascienden a 900,01 pesetas la relativa al Sr. Ingeniero de Caminos, y a 630 pesetas la correspondiente al Ayudante de Obras Públicas.

*Personal*

Se acordó jubilar forzosamente, por edad, a los siguientes funcionarios, fijándoles como pensión las siguientes cantidades:

8. A D. Jesús García Gómez, Policía municipal, 1.035,03 pesetas mensuales con cargo a la Mutualidad Nacional, 107,49 pesetas por «derechos adquiridos», más 240 pesetas por «Ayuda Familiar» a cargo del Ayuntamiento.

9. A D. Antonio López Cervantes, Sargento de la Policía municipal, 2.092,64 pesetas mensuales con cargo a la Mutualidad Nacional, más 240 pesetas en concepto de «Ayuda Familiar» con cargo a los fondos municipales.

10. A D. Anastasio Martínez Díez, Vigilante de Arbitrios, pesetas 1.517,17 mensuales con cargo a la Mutualidad Nacional, 292,55 pesetas por «derechos adquiridos» y 240 pesetas por «Ayuda Familiar» con cargo a los fondos municipales.

11. A D. Isidro Mahamuñ González, Policía municipal, pesetas 1.832,43 mensuales con cargo a la Mutualidad, más 240 pesetas por «Ayuda Familiar» con cargo a los fondos municipales.

12. A D. José Ramírez Calleja, Policía municipal, 1.522,54 pesetas con cargo a la Mutualidad, 125,38 pesetas, más 420 pesetas por «derechos adquiridos» y «Ayuda Familiar» respectivamente, con cargo a los fondos municipales.

13. A D. Ricardo Sáiz Briongos, Policía municipal, 1.970,36 pesetas con cargo a la Mutualidad, más 240 pesetas por «Ayuda Familiar» con cargo a los fondos municipales.

14. A D. Vicente Prusiel Gutiérrez, Barrendero, 1.450,89 pesetas con cargo a la Mutualidad Nacional.

A todos ellos se les reconoce el derecho al disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

15 al 19. Conceder los siguientes anticipos: A D. Joaquín Escudero Benito, Criado de Ciudad, dos mensualidades reintegrables en catorce plazos. A don Fidel Domingo Sáiz, una mensualidad reintegrable en diez plazos. A D. Julián Arnáiz Santamaría, Vigilante de Arbitrios, dos mensualidades reintegrables en catorce plazos. A D. Luis Santamaría Urien, obrero eventual, una mensualidad reintegrable en diez plazos, y a D. Benito Barrio Martínez, obrero eventual, una mensualidad reintegrable en diez plazos.

20. Proveer al personal obrero de la construcción de un búzo a cada uno en número de 24, así como un par de botas para el maquinista de la caldera de riegos asfálticos por un importe aproximado de 4.800 pesetas. Se aprueba con la aclaración de que es por una sola vez en el año.

*Sanidad*

21. Autorizar a D. Celestino Quintano Aragón, para construir un panteón familiar en el terreno que posee en Cementerio municipal de San José, número 4 del patio de San Fernando, zona 3.<sup>a</sup>

*Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos*

La Comisión quedó enterada de varios.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 6 de septiembre de 1962.—El Secretario general accidental, Jesús Pérez Córdoba.

**ANUNCIOS PARTICULARES****Ayuntamiento de San Mamés de Burgos**

Declarada desierta la 2.<sup>a</sup> subasta de venta de 17 chopos

maderables del país del pago «La Plantida», se anuncia tercera subasta, para que a partir del siguiente día de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presente anuncio hasta el vigésimo día hábil puedan presentar en Secretaría las proposiciones oportunas a la misma, rigiendo las condiciones del pliego y en la tasación de 12.150 pesetas (doce mil ciento cincuenta pesetas).

San Mamés de Burgos, 11 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Julián García.

3.068.—D-61'10

**Grupo Sindical de Colonización núm. 1.463***Bodega Santa María la Mayor, de Gumiel del Mercado*

Por estimarlo necesario esta Jefatura, y en uso de las facultades que concede el artículo 24 del Reglamento de este Grupo Sindical de Colonización 1.463, de Gumiel del Mercado, por el presente se convoca a todos los integrantes de este Grupo Sindical, a la Junta General extraordinaria, que se ha de celebrar el día treinta del actual, a las 12,30 en 1.<sup>a</sup> convocatoria, y a las 13 horas en 2.<sup>a</sup>, en el salón del domicilio social de la Bodega, bajo el siguiente Orden del día.

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados por la Junta Rectora de este Grupo Sindical de Colonización, en su sesión celebrada el día nueve del presente mes.

Gumiel del Mercado, 12 de septiembre de 1962.—El Jefe del Grupo, F. Rojo.

3.069.—D-85'10

**CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO**

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 112.350, por extravío. Plazo para oponerse 15 días.

3.070.—D-15,60